

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Año XIV.—Núm. 3.558

Madrid, Miércoles, 10 Enero 1917

Tres ediciones

LA CRISIS RESUELTA

ANTECEDENTES Y JUICIOS

¡No hay más remedio! El tema obli-

gado es la crisis. Pasó como un relámpago. Todo fué tramitado en unas cuantas horas. A las once se reunieron los ministros en Consejo, dimitieron, y á las cuatro de la tarde eran ministros otra vez.

En cinco horas se ha desarrollado todo: dimisión, consultas y ratificación de poderes.

Si todo hubiera estado convenido de antemano, no se habría realizado más pronto.

La política queda en el mismo estado que antes de la crisis, porque la gente continúa diciendo lo que antes de ella y creyendo que los ministros están en desacuerdo.

Casi siempre, las crisis dan fuerza á los Gobiernos, y ésta debiera darla al actual. Eso sería lo lógico; pero como se empeñan—creemos que no sin alguna exageración—en que todo está igual, no resulta el Gabinete presidido por el conde de Romanones con la fuerza que corresponde á una crisis de esta índole.

Y es que el ilustre jefe de los liberales tiene la desgracia de que no le crean nunca, y de que todos sus actos los reputen como supeditados á sus conveniencias particulares.

Se había emprendido contra él una campaña furiosa porque si es ó no es compatible con el cargo de presidente del Consejo estar interesado en importantes empresas, íntimamente relacionadas con el Gobierno de la nación y hasta con nuestras relaciones internacionales. Se decía en todos los tonos que debía dejar la Presidencia, y hasta se le quitaba valor á una carta de adhesión que parece que sus amigos más íntimos le habían presentado como desagravio. Y se le quitaba valor porque de los ochenta diputados y senadores que la firmaban, la mayoría ocupan cargos públicos, cuando lo natural es eso, que sean amigos suyos los que los desempeñen. ¿Qué tenía que hacer? ¿Qué ha hecho? Presentar la dimisión.

Como todos los consultados han opinado que debe seguir el Conde al frente de la gubernación del Estado es natural que, al ratificarle la confianza, haya aceptado el Poder nueva, mente.

Dicen que con antelación había realizado conferencias, y que por la mañana había publicado la «Gaceta» el nombramiento de una alta presidencia en favor del Sr. Sánchez de Toca, uno de los consultados.

Son, sin duda, meras coincidencias, que no había necesidad de relacionarlas con la crisis.

Tampoco nos parece bien que se murmure por ahí diciendo que el conde con escaso fervor monárquico, ha preparado, no una crisis seria, cual él mismo declaró, sino una obligada ratificación de poderes para escudarse tras de lo que no es permitido á nadie, ante los que le invitan á retirarse del poder. Pues él ha hecho lo que se le pedía; pero no iba á obstinarse, ya que todos los consultados han aconsejado que continué.

Claro es que se asegura que no habría apoyado ni apoyará nunca una situación liberal presidida por otro, y que descartada una solución del mis-

mo partido, no podía pensarse en la vuelta del Sr. Dato, al que falta demasiado tiempo aún para reponer el prestigio con que cayó; y menos se podía pensar en otras soluciones en estos momentos en que á cada instante puede saltar de la guerra europea algo que no deba cogerlos período político constituyente.

Luego, la solución ha sido obligada, y para eso, acaso habría sido mejor no provocarla.

Porque ha venido á demostrar que los prohombres que representan la política han opinado en favor de su continuación: ya por voluntad, ya por imposición de las circunstancias; pero también se ha demostrado que el pueblo no está á su lado, ya que tan fácilmente acoge la especie de que esta crisis no ha sido sincera por parte del que la ha planteado.

Es una desgracia para el conde de Romanones que nunca le crea la gente capaz de nada serio.

Lealmente expresamos nuestro deseo de que cambie de procedimientos á ver si consigue que cambie el juicio que de él tiene la opinión. Pues queremos que nuestro ilustre jefe sea tan respetado como cumple al eminente cargo que ocupa.

RATIFICACIÓN DE PODERES

Terminadas las consultas, como ayer decíamos, todas ellas breves y coincidentes en que continuase en el Poder el conde de Romanones, volvió éste á Palacio á las cinco de la tarde.

Al salir dijo á los periodistas que, una vez terminadas las consultas, S. M. le llamó para decirle que, habiendo coincidido todos los consultados en que debe continuar en el Poder, le ratificaba los poderes.

El presidente dimisionario añadió que pensaba haberse tomado algunas horas para resolver; pero que, atendiendo á que el Rey había evacuado las consultas sin interrupción, no se sería con derecho á prolongar más la situación actual, y en el acto contestó á S. M. que aceptaba la ratificación.

Como le indicase S. M. que estaba á su disposición para recibir al nuevo Gobierno, le contestó el conde de Romanones que tenía resuelto continuar con los mismos ministros.

El Rey aprobó gustoso la propuesta de su primer ministro.

Nuevo Consejo de ministros.

A las seis, los ministros se reunieron en Consejo.

A la entrada no hicieron declaración alguna delante de los periodistas.

El Consejo terminó á las siete. El conde de Romanones dijo á los periodistas, hablando de lo tratado en la reunión:

«He dado cuenta á los ministros del resultado de las consultas de los prohombres políticos con S. M. y de la ratificación más absoluta que el rey me hizo de su confianza. En su consecuencia, hemos acordado reanudar las sesiones parlamentarias el lunes 29 del actual.

Además, celebraremos mañana otro Consejo de ministros, por la tarde, para concretar el plan parlamentario.

Y nada más tengo que manifestarles—terminó diciendo.»

Suboficiales

Enmiendas que deben presentarse al proyecto de Ley de las clases de tropas, para que los actuales suboficiales puedan ascogerse á ellas.

1.ª Al promulgarse la presente ley, los actuales suboficiales que deseen ascender á oficial serán declarados aptos por Real orden para el referido ascenso, previo informe del jefe del Cuerpo y sin examen alguno, toda vez que han demostrado su aptitud al aprobar para el empleo actual, un plan de estudios más extenso que el exigido á los sargentos que en la actualidad ascienden á oficiales de la Escuela reserva retribuida; este suboficiales ascenderán por antigüedad, dentro de cada arma, cubriendo mensualmente la tercera parte de vacantes que existen de segundos tenientes, y las que en lo sucesivo vayan ocurriendo, y conservarán los derechos, deberes y cometidos que les otorga la ley de 15 de Julio de 1912, hasta que les corresponda el referido ascenso á oficial, empezando á regir en todas sus partes la nueva ley para los que asciendan á suboficial con arreglo á ella.

2.ª Al ascender los actuales suboficiales á primeros tenientes, se les dará la antigüedad que á cada uno correspondiera si hubieran ascendido á segundos tenientes por la ley de 1.º de Junio de 1908, intercalándolos en la escala respectiva, por la antigüedad de Sargento, teniendo en cuenta que con esto no se grava al Estado ni se perjudica á los actuales oficiales, ya que el ascenso á primer teniente y capitán es por años de oficial y no por orden de escala.

3.ª Considerando que los actuales suboficiales cobran sueldos superiores al de primer teniente, y al ascender á oficiales descienden en paga, cuando sus atenciones familiares son muchas, dadas las excepcionales condiciones de avanzada edad y años de servicio, permanecerán tan solo dos años en el empleo de segundo teniente, ya que el tiempo de brigada y suboficial puede considerarse como en práctica de oficial, al cual sustituyen y reemplazan en todos los actos del servicio.

4.ª Subsistirá para todos los subalternos de la E. R. retribuida la ley de 7 de enero de 1915 por lo que respecta al ascen-

so á capitán y retiro, teniendo en cuenta que los actuales suboficiales tienen ya derechos pasivos de capitán.

DE PALACIO

El Rey no salió en todo el día de Palacio.

La Reina doña Victoria, acompañada de la duquesa de San Carlos, pasó ayer tarde en automóvil por la Casa de Campo y el camino de El Pardo.

La Infanta doña Isabel estuvo en Palacio visitando á SS. MM.

PRUEBAS DE UNA NUEVA BALA

Por la sección tercera de la Escuela Central de Tiro se ha publicado un detallado é interesante estudio de la fuerza de penetración del nuevo cartucho de bala en punta, con pólvora progresiva, del fusil máuser español.

La penetración en metros, á 500 de distancia, tiro medio del combate, fué: En madera, 0,930; en ladrillo, 0,077; en hierro, 0,006; en tierra vegetal, 0,34; en arenas, 0,33; en grava, 0,156.

Un escudo de acero, de artillería de campaña, fué perforado á 400 metros.

Transportes marítimos

Presidida por el Sr. Nicolau, se reunió ayer la Junta de Transportes.

Entre otros acuerdos, se tomaron los siguientes:

Facilitar la reducción en los fletes para surtir de carbón á las fábricas de gas, electricidad é industrias pesqueras, siempre que así lo acuerde la Junta Central de Subsidencias.

Concediéndose fletes reducidos para la importación de cereales á Valencia, y se denegó esta mejora para el trigo, en tanto que la harina llamada redonda se venda á un precio que no exceda de doce pesetas.

Tratándose incidentalmente de una petición de los navieros de la línea de Canarias, rogando que indique bases para la implantación de esta línea, para lo que cuentan con un crédito de un millón de pesetas existente en el actual presupuesto.

Concediéndose también flete reducido para la importación de 5.000 toneladas de trigo, que ofrece un agente, para Barcelona, encargándose este agente de su importación, por no tener barcos disponibles la Junta.

ESTUDIO DE UN PROYECTO

Cuerpos subalternos

de la Armada

Para examinar el proyecto de reglamento de la Institución benéfica para huérfanos de los Cuerpos Subalternos de la Armada, ha sido nombrada la siguiente Comisión:

Presidente, el capitán de navío D. Adolfo Gómez Rubs; vocales, el capitán de fragata D. Darío Somoza; el de corbeta don Eugenio Bezares; auxiliar primero de Oficinas D. Juan de Lanusa; primer condestable D. Luis Casas, y contramaestre mayor D. Juan Miguel Vila, y como secretario, el escribiente de primera clase del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Cristóbal Ruiz Gil, autor del proyecto.

Comisión mixta de Reclutamiento de Madrid

La Comisión mixta de Reclutamiento, que funcionará durante el presente año de 1917, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, el Excmo. Sr. D. Alfonso Díaz Agero.

Vicepresidente, coronel D. José Seco.

Vocales civiles, propietarios: diputados D. Andrés de Goitia y D. Joaquín Zambra.

Suplentes: diputados D. Angel López y D. Demetrio Borrallo.

Vocales militares: tenientes coroneles D. José Murillo, jefe de la Caja de Recluta; D. Mariano Martínez y Sánchez Gijón, jefe de la Caja núm. 2, y D. Manuel Garrido, jefe de la núm. 3.

Delegado del capitán general, comandante D. José Lanzas.

Secretario, el de la Diputación D. Simón Viñals y Arroyo.

Vocal, médico civil D. Justo Gavaldó.

Médico civil para la observación de presuntos inútiles, D. Andrés Jurado Parra.

Oficial mayor, comandante D. Eduardo Varela Cárdenas.

Los médicos militares serán designados por la respectiva autoridad militar.

Enseñanzas de la guerra

Los servicios sanitarios ingleses

Siempre ha constituido para los Ejércitos combatientes un problema de difícil resolución la organización de los servicios sanitarios; pero en esta guerra, los adelantos científicos de las naciones que luchan y la riqueza de su material móvil de evacuación, han operado una honda transformación en la práctica de tan humanitarios servicios.

El culto capitán de nuestro Ejército don Victoriano Casajús ha visitado recientemente el frente inglés en Francia, escribiendo un detallado relato de todo lo observado, y de ello extractamos hoy interesantes datos sobre cuanto al servicio sanitario se refiere.

He aquí el mecanismo sanitario á través de la zona de operaciones, desde la línea de trincheras al hospital de convalecientes:

Puntos de socorros regimentales.—Es el escalón más avanzado de este servicio, puesto que está situado en las trincheras mismas, en un abrigo ó lugar resguardado del fuego.

A ellos son conducidos los heridos por los camilleros y reciben la primera asistencia con las curas individuales que el soldado debe llevar siempre cosida al faldón de su guerrera. La ficha de identidad que cada individuo lleva sujeta al cuello (los oficiales en la muñeca), permite conocer el nombre y la unidad á que cada uno pertenece.

Puestos avanzados de curación.—Por lo general, están situados á uno ó dos kilómetros de las trincheras, en los sótanos de alguna casa derruida, con abundantes sacos terrosos sobre la techumbre para que puedan soportar el bombardeo á que con frecuencia se ven sometidos. En ellos hay casi siempre dos habitaciones, ó por lo menos compartimientos distintos. Uno, donde los heridos esperan en sus camillas, colocadas en el suelo, el turno para ser curados. Y otro, donde se practican las curas, con una mesa bien alumbrada por una potente luz de acetileno; pues aun en el caso de tratarse de un local con puertas ó ventanas, éstas aparecen tapiadas con sacos terrosos.

A ellos llegan los heridos, después de asistidos en los puestos de socorro regimentales, conducidos por camilleros á través de las trincheras de comunicación. Siendo tales las dificultades que esto significa, cuando el ataque se ha llevado á fondo, que en ocasiones caen hasta dos camilleros con el herido que conducen, y hay que dejar la evacuación para cuando se hace de noche. Durante esta espera, muchos heridos vuelven á serlo de nuevo y otros son muertos. Tal es, á veces, el bombardeo que se opone á esta humanitaria labor.

Llegada la noche, llueven á docenas los heridos en estos puestos. Unos, sólo se detienen para que los médicos examinen si han sido bien puestos los vendajes en los puestos de socorro y para recibir la inyección antitética reglamentaria. Y otros, los más graves, son curados de nuevo; practicándose operaciones serias y amputaciones siempre que el caso lo requiera.

Ambulancia divisionaria de campaña.—Sin un medio rápido de evacuación, no sería posible desalojar los puestos avanzados de curación, sobre todo en los días en que un ataque ha tenido lugar. Por eso se está utilizando, con gran resultado, la tracción mecánica para conducir los heridos á las ambulancias divisionarias de campaña, situadas, por lo general, fuera de la zona peligrosa.

Estos camiones, dispuestos para transportar cuatro hombres acostados á ocho sentados, llegan, siempre que es posible, hasta los mismos puestos avanzados de curación.

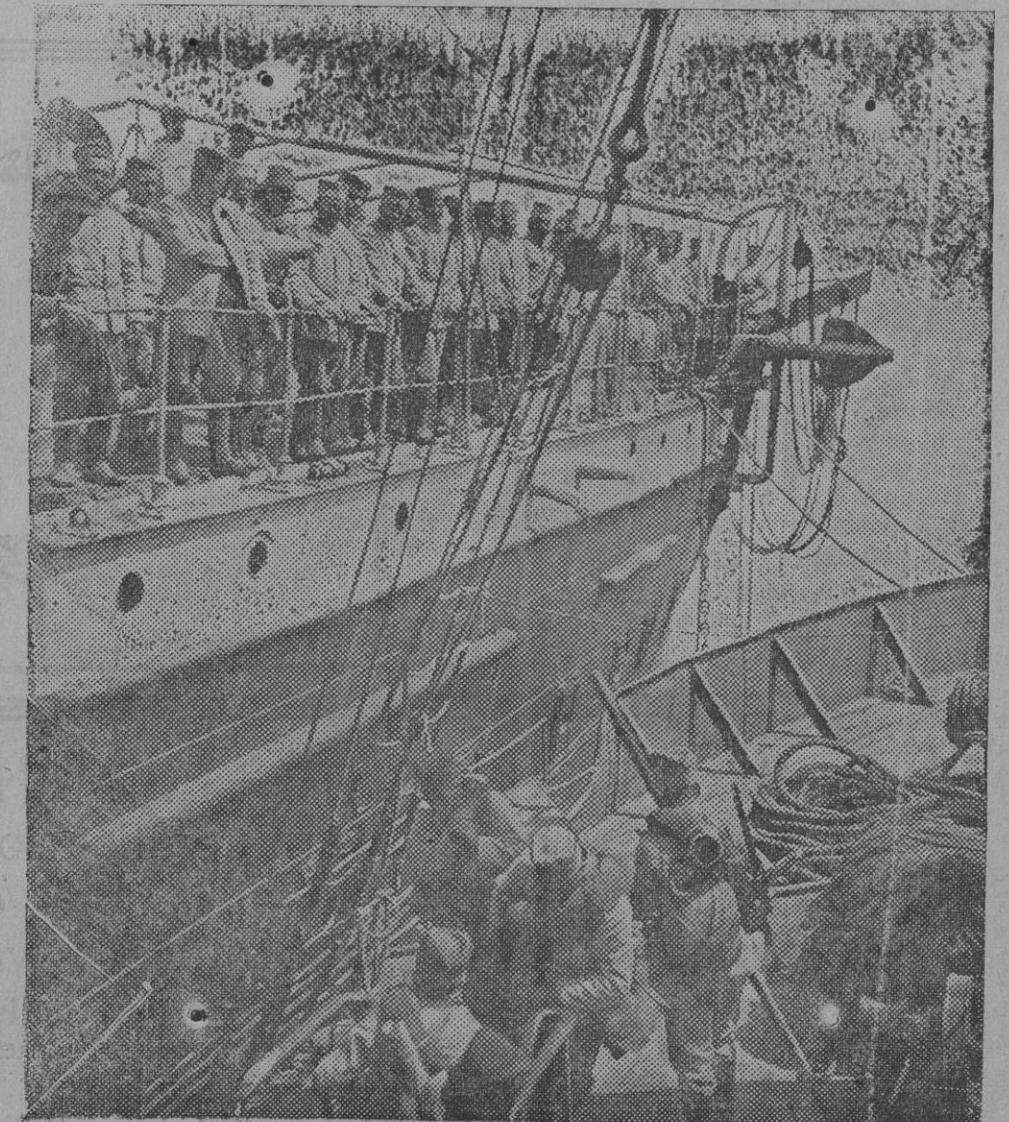
Si bien es verdad que los heridos son muchos en esta guerra, también resultan muy abundantes los medios de que hoy se dispone para su atención. Pues no sólo son utilizados para este servicio los camiones ambulancias, sino los carruajes de municiones y viveres al volver de vacío, siempre que estos últimos no estén siendo empleados para el transporte de carne ú otros artículos que no se prestan á una limpieza exquisita.

Conducido el herido á la ambulancia divisionaria de campaña, sufre una nueva cura con más tranquilidad y medios, y queda allí alojado, generalmente, en tiendas de campaña, si el caso es leve, para ser reintegrado al frente á los pocos días; ó es trasladado, en las ambulancias automóviles, á otros hospitales de campaña, instalados más á retaguardia, en tiendas y barracones, con carácter ya de mayor permanencia; ó á las estaciones de evacuación, donde esperan los trenes hospitalarios.

Trenes hospitalarios.—Estos trenes cuentan ya con medios adecuados para el cuidado de los heridos, y en pocas horas, después de un cómodo viaje, los dejan instalados en los hospitales permanentes de las bases.

Los aliados cuentan en occidente con 31 trenes de esta clase. Los numerados del 1 al 11, ambos inclusive, son franceses. Y del 12 al 31, excluyendo el número 13, que no existe, están al servicio de los ingleses.

Cada tren está formado por 14 unidades, con todo lo necesario para la clase de ser-



Embarque de tropas serbias en Corfú.



El profesor de esgrima Afrodisio en un asalto de armas con un condiscípulo suyo del Asilo de la Paloma en el festival verificado en dicho centro benéfico. (Fot. Alfonso).

CINEMATÓGRAFOS

ROMEA (calle de Carretas).—Cinéma y variedades. Secciones á las seis y media, diez y once y media. Excelentes cuadros artísticos, formados por las más renombradas estrellas del arte coreográfico.

CINEMA X (glorieta de Bilbao).—Gran sección desde las cinco y media á la una. Interesantes y variadas películas. Butaca, 0'50; palcos, 4 pesetas.

TRIANON PALACE.—Desde las cinco, grandioso programa cinematográfico. Películas cómicas divertidísimas.—Butaca, 0,40 esotas.

GRAN TEATRO (Marqués de la Ensenada).—Gran sección continua de cinco y media á una.

GRAN VIA (plaza del Callao).—Sección continua de cuatro y media á una. Emocionantes estrenos y películas de gran métraje.

SALON DOREE (calles de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.

ALVAREZ QUINTERO.—Varietés muy divertidos, todas las noches.

PROYECCIONES.—Sección continua de cinematógrafo. Grandiosos éxitos.

CINE DE LA CALLE DE LA FLOR.—Sección continua de cinematógrafo.—Éxitos verbales.

CINE IDEAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas.—Intermedios por un sexteto de profesores de la Filarmónica de Madrid.

BRASSERIE PALACE HOTEL (plaza de Cánovas).—Cinematógrafo selecto. Extraordinarios programas artísticos; bailarinas y cantantes. Conciertos musicales. Todas las noches, á las diez y media, cinematógrafo y atracciones.

ESTANQUE GRANDE DEL RETIRO.—Todos los días, de siete de la mañana hasta el anochecer, pintorescos paseos en vapores, canoas automóviles, bicicletas y tambores acuáticos, botes á vela y remo, siendo este ejercicio altamente higiénico por su gran desarrollo muscular.

CAFE CONCIERTO (Magdalena, núm. 30).—Frecuentes debuts de geniales artistas de variétés. Balles nacionales y extranjeros.

Plumeros, cepillos, gamuzas, esponjas, linoleum y otros artículos de limpieza.

SIDOL

El mejor líquido para limpiar metales.

GRASES, Clavel, 10, Fuencarral, 8 y Atocha, 16

Compañía Trasméditerránea

Constituida por escritura pública en 25 de Noviembre de 1916, con un capital social de 100 000.000 de pesetas, en acciones de 1.000 pesetas.

Las aportaciones hechas por los fundadores en el acto de la constitución, de cuarenta y siete vapores, con 30 000 toneladas; de unos talleres de reparaciones navales y construcción de máquinas y calderas marinas, y de varios servicios contratados, representa 48.160.000 pesetas, en 48.160 acciones á la par, constitutivas de la serie A.

Para la adquisición de 10 vapores, con un total de 18 000 toneladas, cuyo compromiso de compra tiene ultimado la Sociedad, y la instalación de unos talleres y gradas de construcción, la Compañía Trasméditerránea ha acordado la

Emisión pública

de 12.000 acciones, denominadas segunda serie B.

Dichas acciones serán nominativas; estarán numeradas correlativamente del 46 161 al 58 160, y no podrán suscribirse ni adquirirse, con posterioridad á la suscripción, por extranjeros. Los títulos de la segunda serie B acreditan iguales derechos y participaciones en beneficios que la primera serie.

Condiciones de la suscripción

Tendrá lugar la suscripción pública en los días 2, 3, 4 y 5 de Enero de 1917, siendo el precio de las acciones todo su valor nominal, ó sea 1 000 pesetas por título, pagaderas en la siguiente forma:

Pesetas 100 en el acto de la suscripción, y 900 el día 10 de Enero de

1917, contra entrega de los títulos provisionales.

Pesetas 1.000 por acción en junto.

Las acciones suscritas por tenedores de títulos de la primera serie A se adjudicarán sin prorrateo hasta la cantidad que acrediten poseer de estos últimos, que deberán exhibir en el acto de la suscripción.

Las suscripciones excedentes se sujetarán en su caso á prorrateo.

Las suscripciones intervenidas por agentes de cambio ó corredores de comercio devengarán 1 por 100 de corretaje.

El Banco Hispano Americano, con todas sus sucursales y corresponsales en España, se encarga de la admisión de suscripciones.

Bibliotecas públicas de Madrid

Real Academia Española (Felipe IV, 2, de nueva á trece)

Real Academia de la Historia (León, 21, de doce á diecisiete)

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, núm. 20, baj.), de ocho á trece.

Museo de Reproducción Artística (Alfonso XII, núm. 52), de nueve á doce y de quince á diecisiete.



Equipo del Athletic Club, de Madrid, que ha jugado con el Athletic, de Bilbao, un partido de balompié.

Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho á catorce, los domingos, de diez á doce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, número 45), de nueve á quince, y los domingos, de once á trece.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de nueve á dieciocho, y los domingos, de diez á trece.

Consejo de Estado (Ma.yor 98), de diez á doce.

Escuela Industrial (San Mateo, núm. 5), de diez á trece y de diecisiete y media á veinte y media, y los domingos, de diez á doce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1, de ocho á doce y de catorce á diecisiete)

Museo Arqueológico Nacional (Serrano), de diez á dieciséis, y los domingos, de nueve á doce.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de ocho á catorce.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once á trece.

Talleres de la Escuela Industrial (Em.bajadores, núm. 68), de ocho á catorce.

Escuela de sordomudos y ciegos (Castellana, 68, principal), de nueve á doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 8), de ocho á catorce.

Advertisement for Universidad Libre de El Escorial, directed by the Padres Agustinos. It lists courses for Law, Letters, and Military Sciences, and provides contact information for the director.

Toda la correspondencia administrativa dirijase á nuestro administrador don José Martín Ruiz.

Apartado de Correos, 436.

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER

Table of stock market quotations. It is divided into sections: FONDOS PUBLICOS (including Perpetuo Interior and Amortizable), BANCOS Y SOCIEDADES, and AJUSTAMIENTO DE MADRID. Each section lists various financial instruments and their corresponding prices.

Folleto Jurídico de Guerra y Marina

el art. 272, en relación con el 271 del mismo Código, y un delito de fraude en cantidad mayor de 50 pesetas, comprendido en el art. 304 de dicho cuerpo legal, sin que sea de apreciar en ninguno de los tres delitos, aisladamente considerados, circunstancia alguna modificativa de la responsabilidad criminal;

Considerando que el delito de abandono de servicio es en el presente caso consecuencia necesaria de las circunstancias en que la desertión se consumó, y no puede ser motivo de sanción especial, á tenor de lo que previene el artículo 218 del propio Código,

Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra y en su virtud se condena al procesado, soldado T. H. G., como autor del delito de desertión al frente del enemigo, con la circunstancia 4.ª del artículo 289 del Código de Justicia militar, á la pena de reclusión militar perpetua, con la accesoria de expulsión de las filas del Ejército y pérdida de todos los derechos adquiridos en él; y como autor del delito de fraude, á la de seis meses y un día de presidio correccional y accesorias de destino á un Cuerpo de disciplina por el tiempo que le reste de servicio en filas, y suspensión de todo cargo público, profesión, oficio ó derecho de sufragio. En concepto de responsabilidad civil se le condena á abonar al Cuerpo las 108 pesetas importe de las prendas y efectos que se llevó al desertar, siéndole de abono para esta última el total de la prisión preventiva sufrida.

Todo con arreglo á los artículos 289, caso 4.º, 290, párrafo 4.º, 271, 272, 218, 185, 219, demás aplicables del Código de Justicia militar, 60 y demás de general aplicación del Penal ordinario y ley de 17 de Enero de 1901.

Quedarse en tierra á la salida del buque.—Infracción de la Ordenanza de matrículas.—Aprobación de prueba.

Prueba (aprobación de).—Deserción de buque mercante.—(S. 22-10-1915).

Antecedentes y doctrina.—En el Apostadero de Cádiz se siguió causa contra el paisano M. V. O., palero del vapor Infanta Isabel de Borbón, por haberse quedado en tierra á la salida de dicho

buque. Dictada por el Consejo de guerra sentencia absolutoria, que no obtuvo la aprobación de la Autoridad jurisdiccional, se remitieron las actuaciones al Consejo Supremo, informando el Sr. Fiscal del mismo en los siguientes términos:

«Esta causa se remite al Consejo por haber discurrido el Comandante General del Apostadero de Cádiz, de acuerdo con su Auditor, de la sentencia en ella dictada por el Consejo de guerra que la ha visto y fallado.

»Del proceso resulta: que á la salida de Cádiz del vapor Infanta Isabel de Borbón, el día 8 de Diciembre de 1914, faltó de á bordo el palero M. V. O., que tenía firmado contrato para servir en dicho buque. El procesado sabía la hora en que el buque debía salir á la mar, y manifiesta que hizo cuanto pudo por llegar á tiempo de embarcar; pero que cuando se disponía á tomar el bote que había de conducirlo á bordo, ya el Infanta Isabel de Borbón estaba levantando anclas y era imposible alcanzarlo, por lo que M. V. tuvo que quedarse en tierra.

»El procesado es paisano, mayor de dieciocho años y no tiene antecedentes penales.

»Consta también en autos que aduenda á la Compañía Trasméditerránea 19 pesetas 83 céntimos, importe de siete días de avances; y que dicha Compañía ha renunciado á mostrarse parte en la causa, reservándose el derecho á la indemnización que pudiera corresponderle.

»El Consejo de guerra ordinario reunido en San Fernando el 18 de Julio último, dictó sentencia absolviendo al acusado por estimar que los hechos perseguidos no son constitutivos de delito alguno, por faltar en ellos el elemento necesario de todo delito, que es la voluntad.

»De este fallo disiente el Comandante General del Apostadero, con su Auditor, apreciando que M. V. es responsable, en concepto de autor, de un delito de desertión de buque mercante comprendido en el artículo 14, título XIV de la Ordenanza de matrículas de 1802, por lo que ha debido imponérsele la pena de seis meses de campaña en buques de la Armada.

»El Fiscal ha examinado detenidamente esta causa y entien-

de que todas las pruebas aportadas al proceso demuestran claramente que el marinero M. V. hizo cuanto le fué posible para embarcar en su buque á tiempo suficiente para no incurrir en falta, y que no hubo por su parte el menor propósito de desertar ni la intención maliciosa de llegar tarde á la hora fijada para el embarque, no sólo por sus propias manifestaciones, sino también por las de los testigos Don R. M., maquinista del referido buque, las del cochero M. A. y las del botero R. D., que confirman que el procesado quedó convenido en ir á bordo con el citado maquinista y éste lo había de llevar en su coche desde Puerto Real, donde se encontraban, hasta el muelle de embarque; que no habiéndose podido realizar este propósito por ir el coche completamente lleno, se vio precisado M. V. á ir á pie desde Puerto Real, y á esta circunstancia absolutamente inesperada se debió el que llegase al muelle precisamente en el momento de zarpar el barco. Todos los testigos aseguran que no hubo mala fe por parte del procesado, y así lo hace suponer también el hecho de que dejara á bordo toda su ropa y equipaje, puesto que no tenía el propósito de abandonar el buque, en el que se encontraba satisfecho, según afirman las diferentes personas á quienes se ha recibido declaración.

»Como además se desprende de todo lo actuado que M. V. hizo lo posible para evitar el incurrir en falta y procuró por los únicos medios que estaban á su alcance llegar á su buque á tiempo, faltándole sólo unos minutos para alcanzarlo, es evidente que no se comprueba en el hecho de antes la voluntad delictiva, la intención maliciosa que determina la existencia del acto punible.

»Y que los actos atribuidos al procesado no constituyen un delito ni deben ser castigados como una desertión voluntaria y maliciosa, por lo que procede confirmar la sentencia absolutoria dictada en esta causa por el Consejo de guerra.

Resolución.—De conformidad con lo propuesto por el señor Fiscal de este Consejo Supremo,

Se aprueba por sus propios fundamentos la sentencia dicta-

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES: BURGOS Y MELILLA

JUAN RIU Y SOBRINO

CASA EN MADRID

Salón del Prado, núm. 14

TELÉFONO, 3.194

CASA EN BARCELONA

Calle de Méndez Núñez,

NÚMERO 7

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba-Méjico
Servicio mensual, Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30; para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba-Méjico
Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 26 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 18 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela-Colombia
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas
Una salida cada 44 días arrancando de Barcelona para For-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Poo
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Argán (Islas Canarias), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.
Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata
Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

TEJADOS BARATOS!

PLACAS VULCANIZADAS NO COMPLETAMENTE IMPERMEABLES
Para cubiertas de edificios, fábricas, almacenes, ta-
caseríos, tejamanos, medianiles y terrazas.
FACILES DE COLOCAR Y DE MUCHA DURACION
Tamaño, 375-350 mms.
GRAN ECONOMIA EN LOS ARMAZONES:
Un ciento de tejas planas pesa 260 kilogramos.
Un ciento de placas NOE solamente 20 kilogramos.
Economía para un peso DIEZ VECES menor.
Fabricación: JUAN USABIAGA, Ingeniero Industrial
Estudios y presupuestos; así instalaciones industriales, Turbinas, Motores, etc.
VILLAFRANCA (Guipúzcoa)
FABRICA DE TORNILLOS, TUEROS Y REMACHES

VERDADERO PEPTONATO DE YODO

IODONE ROBIN

La primera combinación á base de Peptona Tripsica
La única que contiene la Tiroxina, elemento fijador del Yodo
Formando una combinación ESTABLE Y DEFINIDA
(Comunicación del Prof. BARRAULT á la Academia de Ciencias, 1911)
(Cursos á la Facultad de Medicina de París, por el Doctor BOURLAIS, 1909)
(Comunicación á la Academia de Medicina, por el Prof. BLANCH, 1907)
LA ÚNICA COMBINACIÓN DE PEPTONATO DE YODO INEVITABLE
Laboratorio de MAURICE ROBIN, autor de las Combinaciones Medicinales
13-15, Rue de Valenciennes, PARIS (VI)

NUCLEARISITOL ROBIN

COMBINACIÓN NUCLEARISITOL ARSENICAL (Nuclearisitol de Robin)
ANTITUBERCULOSO, PODOBRO RECONSTITUYENTE
COMPRESIDOS EMPATISMO, ESCRIFULAS
TUBERCULOSIS
FIEBRES PAUROSAS
INJECTABLE
CAQUEMIA de los
PAISES CALIDOS, etc.

VINO DE PEPTONA
CHAPOTEAUT
Peptona adoptada por el Instituto Pasteur

**FORTIFICANTE
RECONSTITUYENTE**

Especialmente
RECOMENDADO
A LOS
**CONVALESCIENTES
ANÉMICOS
NIÑOS
SEÑORAS
ANCIANOS**

PARIS, 8, Rue Vivienne
y en todas Farmacias

REGENERADOR de la SANGRE
HIERRO LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia el Empobrecimiento de la Sangre, los Coleros pálidos. Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las ancillas, recién casadas y niños debilitados.
En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS
CAPITAL SOCIAL: DOCE MILLONES DE PSETAS RECTIVAS
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.
32 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros sobre la vida — Seguros contra incendios.
Alcalá, 43.—OFICINAS, Caballero de Gueza, 60.

**SOCIEDAD GENERAL
DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

COMPAÑIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO
CAPITAL: 25.000.000 FRANCO

ABRIL EN VIZCAYA (Zumo, Luchana, Iruya y Guizurbe), OVIEDO (La Haya), MADRID, SEVILLA (El Amparo), CARTAGENA, B RCLONA (Badajoz), MALAGA, CÁCERES (Alde-Mores) y LISBOA (Tratado).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS
Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de coque.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco.
Sulfato de coque.—Glicerina.—Acido nítrico.—Acido sulfúrico corriente.—
Acido sulfúrico anhidro.—Acido clorhídrico

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados á todos los terrenos.

LABORATORIOS
para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONOMICO importante para el empleo racional de los abonos.
NOTA IMPORTANTE.—Máase á la Sociedad la Guía práctica para sacar las muestras de las tierras á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.
Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social
DIRECCION TELEGRÁFICA: OBLINGO

CEREVISINA
(Levadura seca de cerveza)

La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel:

ACNE, ECZEMA, PSORIASIS, HERPES, ORTICARIA, etc.

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias

GRAN FABRICA DE ALPARGATAS PARA EL EJERCITO

SILVESTRE SEGARRA É HIJO
VALL DE UXO (provincia de Castellón).

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso. Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus límites.

SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMÍA

Garantía de su duración.—Sometase á rigurosas pruebas.

Vaso de leche y chocolate con bollo ó media
tostada, 45 céntimos

EL CAFETAL: CORREDERA BAJA, 4

EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, reumatismo y úlceras varicosas, etc.

AGUA "VALDEZARZA"
Natural medicinal. Según brota del manantial.
La más agradable de tomar.

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pídase en principales farmacias y Depósito Central.
AUTORIZADA SU VENTA EN FARMACIAS MILITARES DESPUÉS DEL ANÁLISIS, POR EL CUERPO DE SANIDAD, REAL ORDEN CIRCULAR DE 21 DE AGOSTO DE 1916.

ARENAL, 26, MADRID.—FELIPE SANTOS